



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Seis (06) de Abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	MARGARITA CECILIA RESTREPO DE BERRIO
RADICADO	2020-00026-00
ASUNTO	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES
AUTO SUSTANCIACION	N° 154

De conformidad con el oficio Nro. 050 enviado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cañasgordas Antioquia, se informa a este Despacho que en el proceso ejecutivo de FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. Nit. 901.128.535-8 contra MARGARITA CECILIA RESTREPO DE BERRIO c.c. 21.693.793 se decretó EL EMBARGO DE LOS REMANENTES O BIENES que llegaren a quedar a la accionada MARGARITA CECILIA RESTREPO DE BERRIO c.c. 21.693.793, en el PROCESO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL y en donde es demandante la COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA y parte demandada la señora MARGARITA CECILIA RESTREPO DE BERRIO c.c. 21.693.793 y que cursa en este Despacho.

Por lo anterior, tómesese atenta nota del embargo de remanentes y líbrese oficio al Juzgado solicitante, informando la decisión.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 23 virtualmente hoy 07 de Abril de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470c8dac897c391d416aedef4e1ec806bc1238704759cc201d677ea5b11d4fbc9**
Documento generado en 06/04/2022 01:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>